

Dirección Cufre 3089

Tel: 22090125 / 22009054

E-mail: subdireccion.dorrego@asse.com.uy

Montevideo, 13 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 332/2021

VISTO: los antecedentes relacionados con la Resolución de Adjudicación N° 37/2019 de la Licitación Abreviada N° 267/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO SANITARIO PARA EL LABORATORIO DORREGO".....

RESULTANDO: a) Que fue intervenido dicho procedimiento para su ejecución, lo que se viene realizando desde el año 2019, con prórroga en el Ejercicio 2020 y 2021-.....
b) Que la firma adjudicataria **GRUPO PRADIS LTDA.** cumple en forma satisfactoria el Servicio desde el año 2019 de acuerdo al Contrato de la Licitación N° 267/2018-.....

CONSIDERANDO: a) Que el Servicio de Mantenimiento Sanitario resulta imprescindible para asegurar el normal funcionamiento del Laboratorio-.....
b) Que la firma **GRUPO PRADIS LTDA.** expresó su conformidad de continuar realizando el Servicio-.....

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y al amparo del Artículo 74 del T.O.C.A.F. (Dec. 150/12) y de la Res. N°4389/2021 con fecha 17 de setiembre de 2021-.....

EL ORDENADOR DE GASTO DE LABORATORIO "FRANCISCO DORREGO"

RESUELVE:

1º) Ampliar el Contrato de la Licitación Abreviada N° 267/2018, adjudicada a la firma **GRUPO PRADIS LTDA.**, por un período máximo de doce meses comprendidos entre el

CONTINUACIÓN RES. 332/2021

01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta que entre en vigencia un nuevo procedimiento, lo que se de en primera instancia.-.....

Ítem 1: Servicio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN SANITARIA**, al precio mensual actualizado de \$ 14.281,0045 más I.V.A., lo que da un total mensual de \$ **17.422,83** pesos uruguayos diecisiete mil cuatrocientos veintidós con 83/100 con I.V.A. Incluido.-.....


2º) La erogación que demanda la presente ampliación por el ejercicio 2022, es de \$ **171.372,05** - pesos uruguayos ciento setenta y un mil trescientos setenta y dos con 05/100 con I.V.A. incluido, y será atendida con cargo al Crédito Presupuestal de la Unidad Ejecutora 064, con Documento de Afectación a determinar cuando se abran los créditos presupuestales del Ejercicio 2022, y su pago se hará efectivo mediante el S.I.I.F., como se indica en la Resolución 37/2019.-.....

3º) Los precios se reajustarán de acuerdo a la fórmula paramétrica indicada en el Pliego Particular de Condiciones.-.....

4º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. para la intervención de la ampliación del gasto.-.....

5º) Notifíquese a la firma GRUPO PRADIS LTDA.-.....

**INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE
SUJETO A DISP.**


Q.F. Gabriela Vaz
SUB DIRECTORA
LAB. DORREGO - ASSE


Cr. Gonzalo Lapachian
Comisario Delegado al
Tribunal de Cuentas

29/12/2021